



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marchahuamachuco

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE RESPONSABLE N° 018-2019-MARCAH/VMPCIC/MC

Huamachuco, 19 de agosto de 2019.

VISTO

El Memorandum Múltiple N° 002-MARCAH/VMPCIC/MC de fecha 10 de mayo de 2019, suscrito por el Responsable de la entidad; el Informe N° D000005-2019-URH/MC de fecha 18 de junio de 2019, suscrito por la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° D000011-2019-OPP/MC de fecha 19 de junio de 2019, suscrito por el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D000009-2019-OAF/MC de fecha 20 de junio de 2019, suscrito por la Jefa (e) de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° D000021-2019-UE007/MC de fecha 21 de junio de 2019, suscrito por el Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marchahuamachuco; el Informe N° D000024-2019-URH/MC de fecha 02 de agosto de 2019, suscrito por la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, el por Informe N° D000056-2019-OAF/MC de fecha 07 de agosto de 2019, suscrito por la Jefa (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 08 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marchahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner en valor los monumentos arqueológicos de Marchahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marchahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicada el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marchahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marchahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011, se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marchahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 157-2019-MC, se designó al señor Jorge Luis Barcellos Ruiz, como Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, mediante Memorandum Múltiple N° 002-MARCAH/VMPCIC/MC de fecha 10 de mayo de 2019, se requirió a las oficinas de Administración y Finanzas y la Oficina de Planificación y Presupuesto, a efectos de que remitan sus requerimientos de contratación de personal bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios, precisando si dicho





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora Marcahuamachuco

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

requerimiento corresponde a un reemplazo de personal o es un nuevo requerimiento de personal;

Que, mediante Informe N°D000005-2019-URH/MC de fecha 18 de junio de 2019, la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, solicita disponibilidad presupuestal para cubrir plazas por contratación administrativa de servicios (CAS);

Que, mediante Memorando N° D000011-2019-OPP/MC de fecha 19 de junio de 2019, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la creación de registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, correspondiente a dieciséis (16) puestos bajo el régimen especial de contrato administrativo de servicios;

Que, por Informe N° D000009-2019-OAF/MC de fecha 20 de junio de 2019, la Jefa (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la creación de registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, de dieciséis (16) puestos bajo el régimen especial de contrato administrativo de servicios para la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco;

Que, mediante Informe N° D000021-2019-UE007/MC de fecha 21 de junio de 2019, suscrito por el Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, solicita a la Dirección General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, a fin de que se sirvan oficiar a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas para la creación y registro de dieciséis (16) puestos mediante contrato administrativo de servicios en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP;

Que, por el Informe N°D000024-2019-URH/MC de fecha 02 de agosto de 2019, suscrito por la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre la creación y habilitación de dieciséis (16) puestos en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, por Informe N° D000056-2019-OAF/MC de fecha 07 de agosto de 2019, la Jefa (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, informa sobre la creación de dieciséis (16) puestos bajo el régimen especial de contrato administrativo de servicios en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, de allí que, solicita se emita el acto administrativo de autorización y aprobación de Convocatoria a concurso público para contratación bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios para la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, respecto de los siguientes puestos:



CONVOCATORIA CAS	
PROCESO CAS	PUESTO
CAS N° 01-2019-URH-MARCAH/MC	Asistente administrativo(a) de la Oficina de Administración y Finanzas
CAS N° 02-2019-URH-MARCAH/MC	Jefe(a) de la Unidad de Recursos Humanos
CAS N° 03-2019-URH-MARCAH/MC	Responsable de la Oficina de Administración y Finanzas



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora Marcahuamachuco

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CAS N° 04-2019-URH-MARCAH/MC	Asistente Administrativo(a) de la Unidad de Logística
CAS N° 05-2019-URH-MARCAH/MC	Responsable de Control Patrimonial
CAS N° 06-2019-URH-MARCAH/MC	Jefe(a) de la Unidad Formuladora
CAS N° 07-2019-URH-MARCAH/MC	Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
CAS N° 08-2019-URH-MARCAH/MC	Asistente Técnico de Costos y Presupuestos
CAS N° 09-2019-URH-MARCAH/MC	Responsable de la Oficina de Participación Ciudadana y Promoción Sociocultural
CAS N° 10-2019-URH-MARCAH/MC	Conservador(a) Cadista
CAS N° 11-2019-URH-MARCAH/MC	Especialista en Educación Patrimonial
CAS N° 12-2019-URH-MARCAH/MC	Especialista en Fotogrametría
CAS N° 13-2019-URH-MARCAH/MC	Responsable de la Oficina de Investigación Arqueológica
CAS N° 14-2019-URH-MARCAH/MC	Responsable de la Oficina de Investigación para la Conservación
CAS N° 15-2019-URH-MARCAH/MC	Arqueólogo(a) para Saneamiento Físico
CAS N° 16-2019-URH-MARCAH/MC	Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica



Que, igualmente la Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la conformación de la Comisión de Evaluación de la Convocatoria a Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, para el ejercicio fiscal 2019, con la finalidad que dicho colegiado, tenga a cargo la selección del personal CAS 2019;

Que, se precisa que los puestos antes indicados, están debidamente presupuestados en el año fiscal 2019, desde setiembre hasta el mes de diciembre de 2019 y cuentan con disponibilidad presupuestal, tal como es de verse de los informes antes citados; en consecuencia, debe emitirse el respectivo acto administrativo de aprobación de dicho concurso público y designar a la Comisión Evaluación de las puestos de convocatoria bajo el régimen especial de contrato administrativo de servicios para la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco;

Por las consideraciones mencionadas, de conformidad con las normas legales antes citadas, estando a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 157-2019-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria a Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora 007:



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora Marcahuamachuco

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Marcahuamachuco, para el ejercicio fiscal 2019, de los siguientes puestos:

CONVOCATORIA CAS	
PROCESO CAS	PLAZA
CAS N° 01-2019-URH-MARCAH/MC	Asistente administrativo(a) de la Oficina de Administración y Finanzas
CAS N° 02-2019-URH-MARCAH/MC	Jefe(a) de la Unidad de Recursos Humanos
CAS N° 03-2019-URH-MARCAH/MC	Responsable de la Oficina de Administración y Finanzas
CAS N° 04-2019-URH-MARCAH/MC	Asistente Administrativo(a) de la Unidad de Logística
CAS N° 05-2019-URH-MARCAH/MC	Responsable de Control Patrimonial
CAS N° 06-2019-URH-MARCAH/MC	Jefe(a) de la Unidad Formuladora
CAS N° 07-2019-URH-MARCAH/MC	Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
CAS N° 08-2019-URH-MARCAH/MC	Asistente Técnico de Costos y Presupuestos
CAS N° 09-2019-URH-MARCAH/MC	Responsable de la Oficina de Participación Ciudadana y Promoción Sociocultural
CAS N° 10-2019-URH-MARCAH/MC	Conservador(a) Cadista
CAS N° 11-2019-URH-MARCAH/MC	Especialista en Educación Patrimonial
CAS N° 12-2019-URH-MARCAH/MC	Especialista en Fotogrametría
CAS N° 13-2019-URH-MARCAH/MC	Responsable de la Oficina de Investigación Arqueológica
CAS N° 14-2019-URH-MARCAH/MC	Responsable de la Oficina de Investigación para la Conservación
CAS N° 15-2019-URH-MARCAH/MC	Arqueólogo(a) para Saneamiento Físico
CAS N° 16-2019-URH-MARCAH/MC	Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la Convocatoria a Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, para el ejercicio fiscal 2019, de los siguientes puestos:



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias CulturalesUnidad Ejecutora
Marchuamachuco*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CONVOCATORIA CAS	
PROCESO CAS	PUESTO
CAS N° 01-2019-URH-MARCAH/MC	Asistente administrativo(a) de la Oficina de Administración y Finanzas
CAS N° 02-2019-URH-MARCAH/MC	Jefe(a) de la Unidad de Recursos Humanos
CAS N° 03-2019-URH-MARCAH/MC	Responsable de la Oficina de Administración y Finanzas
CAS N° 04-2019-URH-MARCAH/MC	Asistente Administrativo(a) de la Unidad de Logística
CAS N° 05-2019-URH-MARCAH/MC	Responsable de Control Patrimonial
CAS N° 06-2019-URH-MARCAH/MC	Jefe(a) de la Unidad Formuladora
CAS N° 07-2019-URH-MARCAH/MC	Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
CAS N° 08-2019-URH-MARCAH/MC	Asistente Técnico de Costos y Presupuestos
CAS N° 09-2019-URH-MARCAH/MC	Responsable de la Oficina de Participación Ciudadana y Promoción Sociocultural
CAS N° 10-2019-URH-MARCAH/MC	Conservador(a) Cadista
CAS N° 11-2019-URH-MARCAH/MC	Especialista en Educación Patrimonial
CAS N° 12-2019-URH-MARCAH/MC	Especialista en Fotogrametría
CAS N° 13-2019-URH-MARCAH/MC	Responsable de la Oficina de Investigación Arqueológica
CAS N° 14-2019-URH-MARCAH/MC	Responsable de la Oficina de Investigación para la Conservación
CAS N° 15-2019-URH-MARCAH/MC	Arqueólogo(a) para Saneamiento Físico
CAS N° 16-2019-URH-MARCAH/MC	Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica



Del mismo modo, se deberán publicar en el Servicio Nacional del Empleo así como en la página web de la Web de la Institución (<http://marcahuamachuco.gob.pe/>), así como en el Portal de Transparencia y en los ambientes de la Unidad Ejecutora 007: Marchuamachuco.

ARTÍCULO TERCERO: CONFORMAR la Comisión Evaluadora de miembros titulares y suplentes de la Unidad Ejecutora 007: Marchuamachuco, que tendrán a cargo la selección del personal CAS 2019, la misma que está integrada por:



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marchahuamachuco

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**COMISIÓN EVALUADORA PARA CONVOCATORIA CAS 2019
UNIDAD EJECUTORA 007: MARCAHUAMACHUCO
MIEMBROS TITULARES**

CPC CARMEN ROSA SUAREZ RUIZ

Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas

CPC GILMER ISAIAS ESTRADA NUÑEZ

Jefe (e) de Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Lic. YURI MARTIN YUPANQUI ARAUJO

Jefe (e) de Unidad de participación ciudadana e Integración Cultural

**COMISIÓN EVALUADORA PARA CONVOCATORIA CAS 2019
UNIDAD EJECUTORA 007: MARCAHUAMACHUCO
MIEMBROS ALTERNOS**

Arq. MANUEL RUPERTO CERDAN VERGEL

Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones

CPC JHON ALONSO TELLO GÓMEZ

Jefe de la Unidad de Contabilidad

JENNY MARIBEL VILLA VERA

Asistente de Tramite Documentario

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a los miembros de la Comisión evaluadora, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humanos, así como, así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR a la Unidad de Tecnología de la Información para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Unidad Ejecutora 007: Marchahuamachuco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora 007: Marchahuamachuco

Jorge Luis Ruiz Barcellos
RESPONSABLE